

San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2020

## FARMACIAS PRESTADORAS

### CONVENIO CON EL IPSST

Ante la situación de emergencia sanitaria vigente por el brote de COVID-19, se realizaron modificaciones en las modalidades de autorización, comunicación de las mismas y dispensa de medicamentos de planes especiales. Estos cambios en la modalidad de autorización y comunicación pretenden agilizar el proceso de auditoría y de dispensa, promoviendo el uso racional y oportuno de medicamentos.

#### Nueva modalidad: Plan de entrega

1.- EL médico tratante o en su defecto el afiliado, debe enviar vía e-mail la solicitud de autorización al mail:

**[dpgrm.ingresos@ipsst.gov.ar](mailto:dpgrm.ingresos@ipsst.gov.ar)**

En el mismo consignar:

- En asunto: nombre, DNI del paciente y plan al que pertenece o desea ingresar.
- Enviar en archivo adjunto, recetas e historia clínica con firma y sello de médico tratante.
- Adjuntar estudios de diagnóstico y/o seguimiento.
- Consignar: celular y mail de contacto del paciente.
- Todo en un único mail.

2- Según corresponda el equipo de farmacéuticos responde al mail adjuntando.:

- a) Receta autorizada (como se hace actualmente) ó
- b) Plan de entrega generado 3 o 6 meses según corresponda

3- En el caso de que se envíe un plan de entrega, la farmacia con receta del médico, valida con el número de receta (equivalente a N° de autorización) correspondiente al periodo en curso y entrega el plan generado para los otros meses al afiliado. Si la farmacia puede imprimir le entrega la copia o le envía el plan por WhatsApp.


4- El Afiliado concurre mensualmente durante el periodo autorizado con plan de entrega impreso más la receta prescrita por su médico (ya sea original de puño y letra o impresa según la vía de comunicación que tenga con su médico).

**DE ESTA MANERA NO HAY NECESIDAD DE COMUNICACIÓN MENSUAL CON LA FARMACIA DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ENTREGA.**

**Instructivo para la validación de recetas con la modalidad: PLAN DE ENTREGA**

Las farmacias recibirán, en los casos que corresponda, en lugar de un bono de autorización un plan de entrega como el que detalla a continuación.

**Presentación del Plan de Entrega:**



Instituto de Previsión y Seguridad Social Tucumán

Generado: 11/05/20 09:05

**PLAN ENTREGA RECETAS EXTERNAS**

Afiliado: 27-1 MARIA ESTHER

**PLAN DIABESSNOA**

**Datos del afiliado**

Apellido y Nombre: MARIA ESTHER C.U.I.L.: 27-1-1  
 Fec. Nacimiento: 20/07/1947 Estado Civil: SOLTERO/A Dirección: B° LOMAS DE TAFI MEAIA  
 Depto.: TAFI VIEJO Localidad: (4100) TAFI VIEJO Provincia: TUCUMAN  
 Afiliación válida Desde: 22/09/2008 Fecha de incorporación al Plan: 08/10/2018

**Datos de la autorización**

Receta Nro.:	1608682	Periodo de Validez de la Receta Desde:	07/05/20	Hasta:	06/06/20	Destino: PRESERFAR
						Auditor: Reynoso marcos
		<b>Principio Activo</b>				<b>Presentación</b>
		sitagliptina+metformina,clorh.				50/850 mg comp.x 56
						<b>Cnt.</b>
						1

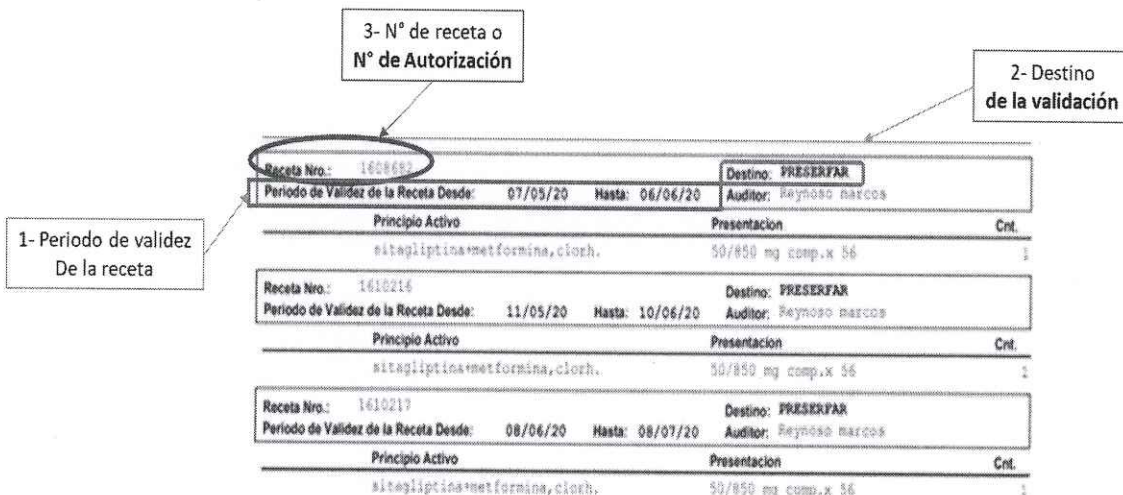
Receta Nro.:	1610216	Periodo de Validez de la Receta Desde:	11/05/20	Hasta:	10/06/20	Destino: PRESERFAR
						Auditor: Reynoso marcos
		<b>Principio Activo</b>				<b>Presentación</b>
		sitagliptina+metformina,clorh.				50/850 mg comp.x 56
						<b>Cnt.</b>
						1

Receta Nro.:	1610217	Periodo de Validez de la Receta Desde:	08/06/20	Hasta:	08/07/20	Destino: PRESERFAR
						Auditor: Reynoso marcos
		<b>Principio Activo</b>				<b>Presentación</b>
		sitagliptina+metformina,clorh.				50/850 mg comp.x 56
						<b>Cnt.</b>
						1

La farmacia podrán por única vez imprimir este plan de entrega, validar la/s receta/s comprendidas en el presente periodo y que estén solicitadas en la Rp del médico tratante. UNA VEZ VALIDADAS SE DEBERÁ ENTREGAR EL PLAN AL AFILIADO PARA QUE CONCURRA CON EL MISMO MÁS UNA NUEVA RECETA EL PRÓXIMO MES (EN EL CASO DE NO PODER IMPRIMIR UNA COPIA, MANDAR POR WATSAPP UNA FOTO DEL PLAN PARA QUE EL AFILIADO LLEVE UN CONTROL DE SU AUTORIZACIÓN.

**Validación y presentación de recetas con plan de entrega:**



1.- Verifique el periodo de validez de la receta, si está en fecha podrá validar la misma.

2.- Destino: Identifique si la autorización corresponde a una receta **PRESEFAR o ACE**.

- En el caso de una receta PRESEFAR: en el sistema de mis validaciones cargar el número de receta indicado (3) en el plan de entrega y continuar de la forma habitual. Es importante que copie de puño y letra este número en la parte superior de la receta para identificarla más rápido (para la autoritaria posterior de PRESEFAR).
- En el caso de recetas ACE: Previo a escanear la receta prescrita por el médico, deberá colocar de puño y letra y visible el N° de autorización o receta (3) en la parte superior de la receta. Luego continuar de la forma habitual.

3.- En la parte superior izquierda (3) de cada autorización está en número de receta o de autorización que deberá ser cargado cuando el validador solicite N° de receta.

CON ESTA NUEVA MODALIDAD EL AFILIADO DEBERÁ CONTAR INDEFECTIBLEMENTE CON LA RECETA PRESCRIPTA PARA PODER SOLICITAR MEDICAMENTOS, ACEPTÁNDOSE RECETA FÍSICA O LAS IMPRESIONES DE RECETAS QUE EL MÉDICO TRATANTE ENVÍE AL AFILIADO, CABE DESTACAR QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN PUEDE SER ENVIADAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DIGITAL (E-MAIL O WHATSAPP). LAS MISMAS DEBEN CONSERVAR EL FORMATO HABITUAL DE PRESCRIPCIÓN (DATOS DEL AFILIADO, PRESCRIPCIÓN, FECHA, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO).